

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/EEC/150/Add.3
19 de noviembre de 2003

(03-6184)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

Se distribuye la presente comunicación de 13 de noviembre de 2003 a petición de la Delegación de las Comunidades Europeas.

Productos que consisten en organismos modificados genéticamente (OMG) o que los contienen, y alimentos y piensos que están producidos a partir de estos organismos

La propuesta de *"Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la trazabilidad y etiquetado de los organismos modificados genéticamente y la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE"* COM(2001)182, notificada con la signatura G/SPS/N/EEC/150 (14 de febrero de 2002),¹ se ha adoptado con el título *"Reglamento (CE) n° 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE"* (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L 268 de 18 de octubre de 2003, páginas 24-28).

El documento notificado puede solicitarse al Servicio de información de las CE.

También está disponible en las siguientes direcciones de Internet:

En español: http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/l_268/l_26820031018es00240028.pdf

En francés: http://europa.eu.int/eur-lex/pri/fr/oj/dat/2003/l_268/l_26820031018fr00240028.pdf

En inglés: http://europa.eu.int/eur-lex/pri/en/oj/dat/2003/l_268/l_26820031018en00240028.pdf

¹ El documento fue también objeto de notificación en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (véanse los documentos G/TBT/N/EEC/7, de 30 de agosto de 2001, y G/TBT/N/EEC/7/Corr.1, de 31 de octubre de 2001).